

Sunta ordinaria de 11 de Julio de 1873

Di

En Salinas de Añana a once de Julio
de mil ochocientos setenta y tres, presidiendo
D. Carlos de Pineda Alcalde de la misma,
se congregaron, previo aviso reglamentario,
los Sres que residentes en esta villa compo-
nen la Comunidad de Herederos propie-
tarios de Salas, que nominalmente compare-
cieron al margen, con objeto de tratar asuntos
concernientes a la misma Comu-
nidad, que son

1º El Diputado D. Pablo
Ruiz de Huidobro, en cumplimiento
del artº 18 del Reglamento vigente de
la Comunidad, hizo presentacion de sus
cuentas comprensivas desde el 7 de Oc-
tubre de 1872 hasta este dia 11 de Julio
corriente, las que no han podido re-
visarse ni censurarse por los Conta-
dores, por encontrarse con residencia en
Victoria D. Eusebio Sagarmínaga uno de

Diputado

D. Pablo Ruiz de Huidobro

D. Marcelino Ruiz de Huidobro

" José de Angulo

" Castro de Corcuera

" Sancho Alonzo Pera

" Agustín Ruiz de Osma, re-
presentante de los Sres

Tejada

" Gregorio Ortazarán del

" Escalante

Cuentas desde
el 7 de Octubre de 1872

hasta 11 de Julio

de 1873

ellos: en cuya vista se leyeron por mi el
Secretario en esta junta: y enterados los
Señores que ha asistido a ella tanto
de las partidas de cargo y data como
de sus comprobantes, las encontraron en-
teramente conformes, habiendo observado
la falta en la data de los cien reales
que en juntas anteriores se habia abon-
do al canero Gerónimo
combinado de uno de
a 100 que se le
dio en pago de su
asignacion por haber
resultado falso.
que en juntas anteriores se habia abon-
do al canero Gerónimo
Diaz, por haber resultado falsa una mo-
neda de igual cantidad que se le dio
por el Sr. Diputado en pago de su
asignacion; y acuerdan nuevamente en este
acto se le abonen, recogiendo la citada
moneda, de que se haga relacion en las
primeras cuentas.

2.^o Que cesando desde hoy del cargo
de Diputado D. Pablo W. de Alencastro,
Sobre nombram^{to}
de 2.^o Diputado
y no habiend en esta bastante numero
de Herederos para poderse hacer el
nombramiento de segundo o teniente Diputado
para en adelante, se suspenda el tal

nombreniento hasta que pueda reunir la junta
mayor numero de propietarios. Y siendo de
derecho Diputado en ejercicio desde esta fecha
D. Ramon de Argüelles tambien residente
en Vitoria en la actualidad, se acuerda se
le oficie para que autorice a una persona
en esta villa que represente la Diputación
en casos de urgencia y para el gobierno in-
terior del Valle.

Con lo que se levanto este auto, fir-
mando dhos Sres, de que yo el Secretario
certifico, como que, siendo imposible al canero
Geronimo Diaz hacer el servicio de vigilancia
de dia y noche en el Valle, se acuerda con-
tinuen haciendo el servicio de noche los cua-
tro guardas temporeros en los terminos
que vienen realizando, hasta que no se
acuerde otra cosa en contrario

Pablo Ruiz de

Alcázar

Marciano Ruiz

de Alcázar

José de Angulo

Gregorio Giron

Agustín Ruiz del Olmo

Sanjalio Moya de la Pera

Juan de Ortega

Sno